

**CARTA DE SERVICIOS
OFICINA PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS –
PROVINCIA DE SALTA
AÑO 2015**

Denominación del Organismo: Oficina Provincial de Presupuesto

Jurisdicción: Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Coordinador General:

Cr. Norberto Eugenio Bourges

Responsables de elaboración y gestión de la Carta de Servicios:

Lic. Hugo Chachagua

T.U.A.P. Rosa Herrera

Domicilio:

Centro Cívico Grand Bourg

Grand Bourg - Avenida de los Incas S/Nº - 2º Bloque, Planta Baja, Ala Derecha.

Teléfonos:

(0387) 4361124 – (0387) 4324000 – Int. 301, 306 y 379.

Red Centrex: Interno 4271

Números de Fax:

(0387) 4361124

Red Centrex: Interno 4271

Correo Electrónico:

E-Mail: presupuesto@finanzas.gov.ar

Dirección Web:

<http://www.salta.gov.ar/presup>

Horario de atención al público:

De Lunes a Viernes de 8,00 a 20,00 horas

Finalidad del Organismo:

Diseñar y supervisar las etapas de planificación, formulación, ejecución, evolución y evaluación de la gestión presupuestaria de la Administración Provincial, comprendiendo Entes Centralizados, Descentralizados, Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado.

Referencia Normativa:

La estructura y cuadro de cargos de la Oficina Provincial de Presupuesto quedó establecida por Decreto N° 323 del 11/02/14.

Principales funciones y servicios

- Elaborar el Instructivo para la confección del Proyecto de Presupuesto Anual de Administración Central, Organismos Descentralizados, Autárquicos y Sociedades del Estado.
- Elaborar pautas de presupuestación a ser consideradas por Municipios.
- Elaborar el Proyecto de Presupuesto Anual de la Administración Provincial.
- Elaborar el Plan de Cuentas Presupuestario correspondiente a cada Ejercicio.
- Elaborar la ejecución mensual y anual del presupuesto provincial.
- Autorizar mensualmente la cuota compromiso para cada categoría de curso de acción, y/o unidades de organización, como así también los ajustes que solicite cada SAF (Servicio Administrativo Financiero).
- Elaborar los proyectos de decreto que disponen reestructuraciones presupuestarias y otras medidas que tienen impacto en el presupuesto provincial.
- Asesoramiento a las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial en materia presupuestaria y económica.
- Asesoramiento a los Sres. Legisladores y Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras Legislativas.

- Informar expedientes referidos a designaciones de personal, haciendo constar si existe para ello disponibilidad de partida presupuestaria.
- Informar la ejecución del Presupuesto y los saldos disponibles de partidas.
- Efectuar estudios y análisis históricos y proyectados en materia presupuestaria, expresados en moneda corriente y constante.
- Integrar, colaborar y participar activamente en el Foro de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la Republica Argentina.
- Elaborar con Nación y las Direcciones de Presupuesto Provinciales las acciones a desarrollar en materia de coordinación presupuestaria interjurisdiccional.
- Confección de proyecto de decreto de distribución de partidas presupuestarias por curso de acción.
- Elaborar las Metas e Indicadores de Gestión a ser incluidos en las Leyes de Presupuesto de cada Ejercicio.
- Intervenir en el análisis de los Adicionales de Obra y/o Redeterminaciones de Precios de Obras Públicas respecto a la disponibilidad Presupuestaria.
- Intervenir en la Proyección Financiera de los llamados a Licitaciones y/o Concursos de Precios o Contrataciones Directas que superen los montos que para ello establezca la normativa vigente.
- Capacitación a los Agentes de la Administración Pública en Materia Presupuestaria.
- Elaborar los Indicadores Agregados Fiscales y Financieros; los Sectoriales de Gestión Pública y los Tributarios para cada Ejercicio Fiscal cerrado.

Atención al Ciudadano y Agentes de la Administración Pública

La atención al público se canaliza de tres formas, según el contenido de la consulta.

- **En forma verbal:**

- Asesoramiento sobre formulación presupuestaria.
- Asesoramiento sobre reestructuraciones presupuestarias.
- Asesoramiento sobre utilización del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.
- Estado de tramitación expedientes de designaciones y reestructuraciones en materia de personal.
- Estado de tramitación de expedientes de reestructuraciones presupuestarias.

- Asesoramiento sobre utilización del Sistema Informático JD Edwards One World en materia presupuestaria.

- **En forma escrita:**

- Ejecución del presupuesto provincial, en valores corrientes y constantes, correspondientes a ejercicios anteriores, tanto en su clasificación económica y por objeto del gasto, como por finalidades y funciones. Estos pedidos deben ser dirigidos al titular del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y estar promovidos principalmente por instituciones públicas y privadas relacionadas con la materia económica y presupuestaria.

- **Electrónicamente:**

- Al contar con una página web propia, se provee información correspondiente a las leyes de presupuesto, ejecuciones de la Provincia y a las actuales funciones de la Oficina Provincial de Presupuesto.

Sistema de Consultas y Sugerencias

Las consultas y sugerencias pueden ser presentadas por personas físicas, que lo harán en su propio nombre o en nombre de la entidad jurídica que representa.

La presentación podrá ser efectuada personalmente ante esta Oficina o remitida por correo postal a Avenida de los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg, o por correo electrónico al titular de la Oficina Provincial de Presupuesto a la dirección presupuesto@salta.gov.ar.

En un plazo de 48 horas, se efectuará el contacto correspondiente, y se tratará de dar una respuesta a la consulta o sugerencia, situación que debe quedar finalizada en un plazo no mayor a quince días.

Criterios de Evaluación

La evaluación de la calidad de los servicios que brinda la Oficina Provincial de Presupuesto y el grado de cumplimiento de los compromisos declarados, es medida

mensualmente en reuniones de autoevaluación que se realizan con los responsables de las áreas integrantes del organismo, y por los informes que se emiten con destino a autoridades superiores del Gobierno Provincial, como así también por los envíos de tal información a áreas específicas del Gobierno Nacional.

Otras Informaciones

La información que elabora la Oficina Provincial de Presupuesto, queda plasmada anualmente en la Ley de Presupuesto y la Cuenta General del Ejercicio, y puede ser consultada además en diversas publicaciones oficiales relacionadas con el accionar presupuestario de la Administración Provincial, y su impacto en el desarrollo de la economía provincial.

Indicadores de Gestión

La Oficina Provincial de Presupuesto elabora anualmente el Proyecto de Presupuesto, el cual contiene un anexo donde se establecen las Metas y los Indicadores de Gestión de los Cursos de Acción definidos con esta metodología. El avance es gradual y se inició en el Ejercicio 2.003. En los Ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 las respectivas leyes de presupuesto aprueban los anexos I, II, III y IV que incluyen los Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, los Indicadores Sectoriales de Gestión Pública y los Indicadores Tributarios.

Para el Ejercicio 2.014 las metas para esta Oficina Provincial consisten en: un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria; un Informe Final de Recomendación por Curso de Acción (85 Cursos de Acción); Preparación de Informes de Reprogramación de Cuota Compromiso (Promedio de más de 28 informes diarios, equivalentes a 560 mensuales), el Relevamiento de Procesos para implementar el Manual de Procedimientos (40 Procesos), Análisis y Estudios para la realización de Proyecciones Presupuestarias (Promedio de 4 informes mensuales) e Informe Mensual para el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas.